

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
198
FECHA
28.06.2012
ROL S.I.I
619 - 93

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 1132/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor ampliación de jardín infantil y sala cuna en 67,19 m2**
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. PRINCIPE DE GALES**

N° **6416** Lote N° **A** manzana **---** localidad o loteo **Fusión sitio 1 y 2 de la subdivisión del sitio 101, Chacra Tobaraba**
URBANO sector **Zona C-4**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
L.G.U.C. O.G.U.C. y P.R.C.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALICIA DE LAS NIEVES KALCHGRUBER PINO		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRO BASCUÑAN DROPELMANN.		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
FELIPE GUTIERREZ SILVA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
RODRIGO ROJAS GOLDSACK		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
DE LA PIEDRA E.I.R.L.		76.181.942-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
JOHN CAMPBELL DE LA PIEDRA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

2440283

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	7.045.611
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$105.684 + \$77.614(MODIF)	%	\$ 183.298
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 7.050
TOTAL A PAGAR			\$ 176.248
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Clasificación

67,19 m² G-3 ESTRUCTURA METALICA

SUPERFICIES

P.E. Nº 1009/1965	181,00 m ²
R.F. Sin Nº /1977	181,00 m ²
O.M. Nº 459/2010	173,36 m ²
R.F. Nº 1081 /2011	173,36 m ²
Superficie proyectada (actual permiso)	67,19 m²
Superficie total	240,55 m ²

Nota 1:

El presente permiso corresponde a una ampliación de sala cuna e incluye modificaciones interiores de edificación existente.

Nota 2:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.


PSP/MGA/AMS


PATRICIA SAMUR PEÑA
DIRECTORA DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE